



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 233-2024-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, 24 OCT 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOREMAD/GR, de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante el **DECRETO SUPREMO N° 196-2024-EF.**, de fecha 22 de octubre del 2024; Se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 130 630 700,00 (CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales y del Ministerio de Defensa, para financiar la bonificación extraordinaria de S/ 380,00 para los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva comprendidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, que laboran en las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales; así como para los profesores de las instituciones educativas de educación básica gestionadas por el Ministerio de Defensa; en el marco del artículo 2 de la Ley N° 32121, Ley para el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnicoproductiva, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación. De las cuales le corresponde al **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**, la suma de (S/ 1,100,860.00) UN MILLON CIENTO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES, en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS. Asimismo, el detalle de las Transferencia de Partidas autorizadas en el Decreto Supremo N° 196-2024-EF, se encuentran en el ANEXO III “TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE UNA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LOS DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA QUE LABORAN EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 32121”

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios; Dirección Regional de Administración, Dirección Regional del Gobierno de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre De Dios.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N° 196-2024-EF**, por un monto de (S/ 1,100,860.00) UN MILLON CIENTO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES, como transferencia de partidas en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



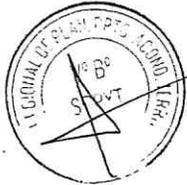


“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA : 300 REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO : 3000385
ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES 0103
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTE
 2. 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 235,220.00 -

PRODUCTO : 3000385
ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES 0104
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTE
 2. 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 414,580.00 -

PRODUCTO : 3000385
ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES 0105
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios



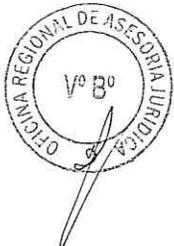
GASTOS CORRIENTE
 2. 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 397,480.00 -

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO : 3000790
ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS 107
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTE
 2. 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 5,320.00 -

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001. ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO : 3999999
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTE
 2. 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 14,440.00. -





**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PRODUCTO : 3999999
 ACTIVIDAD : 5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 22 049 0112
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2. 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 3,040.00. -

PRODUCTO : 3999999
 ACTIVIDAD : 5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 22 047 0106
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2. 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 27,360.00. -

PRODUCTO : 3999999
 ACTIVIDAD : 5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 22 047 0106
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2. 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 3,420.00. -

TOTAL, EJECUTORA S/. 1, 100, 860.00-

TOTAL, PLIEGO S/. 1, 100, 860.00.-

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese


 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gobernación Regional
 LUIS OTSUKA SALAZAR
 GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe